

C.N.T. DE ESPAÑA EN EL EXILIO
- Secretariado Intercontinental -

A.I.T.

Circular Reservada

=====

Toulouse, 20 agosto 1964.

A las CC. de RR., Núcleos, Comités orgánicos, PP.LL. y compañeros afiliados a nuestra Organización.

Estimados compañeros:

El S.I. anterior, en su circular nº 27, de fecha 7 de diciembre de 1963, decía lo siguiente :

"Finalmente, en este orden de problemas, la continuidad de actividades emanantes del Congreso de Limoges de 1961, se encuentra en una situación dubitativa. Ciertas incompatibilidades se nos han puesto en evidencia y, dada su reciente manifestación y nuestro pronto reemplazamiento, no creemos del caso ser nosotros quienes lo abordemos.

"Es decir, por nuestra parte, lamentamos tener que dejar esta cuestión a la resolución que han de continuar la misión representativa de la Organización en el futuro más inmediato. Mas hubiéramos deseado poder relevarles de esta cuestión para que sus comienzos fueran más limpios de dificultades".

El último Congreso de la C.N.T. de España en el Exilio, como es sabido, se celebró en octubre de 1963.

En el mismo se tomaron los acuerdos que son conocidos de los compañeros afiliados a nuestra Organización y que constan en las Actas. Fueron designados, igualmente, por el procedimiento normativo y a tenor de resultado del referéndum efectuado, los compañeros que, aceptando el nombramiento al ser consultados, pasaban a formar parte del nuevo Secretariado Intercontinental.

Este tuvo que demorar su constitución primero por el tiempo que tardaron los compañeros que salían nombrados por mayoría en dar sus respuestas y luego porque la Federación Local de Toulouse celebró con bastante retraso su asamblea para elegir a los dos que debían ser designados para ocupar cargos del S.I., para lo que está facultada, y en comunicarlo, y por celebrarse en aquel intermedio el XIIº Congreso de la A.I.T., entre otras cosas.

El 28 de diciembre de 1963 pudo, finalmente, efectuarse la reunión de traspaso de cargos del S.I. Este, de hecho no entró en funciones hasta principios de enero de 1964.

El 23 de diciembre, antes de que el nuevo S.I. se constituyera, se personó en el local social C.N.T. una representación de la O.J. pidiendo tener una entrevista con los compañeros Secretario general entrante y saliente y Secretarios de Coordinación idem. El objeto de la misma era recabar unas explicaciones de los interesados y que no se efectuaran los traspasos de cargos del S.I. mientras no se hubiese aclarado la cuestión de las dimisiones de dos compañeros, designado uno Secretario General y otro Secretario de Coordinación, habidas en el D.I. (Esas dimisiones se habían producido en mayo de 1963, o sea antes del Congreso, cuando los mismos se hallaban como simple compañero en función delegada.)

Esta cuestión había sido suscitada, sin conocimiento de los interesados y a pesar de haber sido aceptadas las dimisiones, aun cuando una de ellas quedase pendiente de posteriores aclaraciones, por la misma C.D. - a causa de un documento presentado por dos miembros igualmente en función delegada, rebasando éstos, desde luego, las atribuciones establecidas en el propio Dictamen-D.I. El documento es de fecha noviembre 1963 y con él se solidarizaron más de otros tres miembros del D.I. De ello se hacía eco, después, la representación de la

O.J. en la C.D.. De hecho, esto constituía una toma de posición de incompatibilidad con la nueva representación confederal que regularmente debía integrarse a la C.D.

El compañero Secretario general cesante en el S.I., todavía en funciones, manifestó a la representación O.J. que los traspasos en los cargos del S.I. de la C.N.T. se harían normalmente y como correspondía, y que las cuestiones derivadas de la C.D. habían de plantearse y aclararse en el seno de ésta. Los compañeros que debían pasar a ocupar los cargos en el S.I. dieron voluntariamente unas explicaciones a los compañeros de la O.J.. Los manifestaron igualmente que, después de efectuarse el traspaso de cargos en el S.I., tenían el propósito de celebrar unas entrevistas con la representación de la rama Juv. y de la otra rama hermana. Que seguidamente procurarían que se reuniera la C.D., para esclarecer todo lo que hubiera lugar.

La representación de la O.J. dijo que sacaba sus conclusiones y que después de esa entrevista informaría a la base.

Así fué desbordado del marco estricto del Organismo idóneo (O.I.) el problema, sobre todo al efectuar la representación Juv. su información, incluso con reuniones en distintas localidades de Francia, a las que se invitaba a compañeros militantes de las demás ramas.

La cláusula del dicta men precisando que el D.I. debe ser un organismo secreto, secreta su actuación e ignorados sus hombres y sus actividades, quedaba así vulnerado.

No obstante eso, el S.I., siguiendo su conducta de fraternidad, con el deseo de que no se planteara problema de rama a rama y manifestando los compañeros de las dos dimensiones que se hallaban en disposición de aclarar lo que fuere donde correspondiese y en este caso primero en el seno de la C.D., se atuvo estrictamente a los dictámenes en vigor, evitó la polémica y cuidó de no salirse del cauce normativo. Naturalmente, consideraba que era inadmisibile que por parte de una rama se pusiera cualquier veto anticipado a la representación regular de otra donde fuere. Efectuado el traspaso de cargo en el S.I., éste hizo lo posible para que la entrevista con la representación de la O.J. se llevara a cabo, a pesar de la correspondencia cruzada alusiva al litigio suscitado. Esta entrevista tuvo lugar el 1º de febrero de 1964. Se desarrolló en términos correctos, coincidiéndose incluso en las apreciaciones del bosquejo general que se hizo en ella examinando la situación de España y la internacional.

Habiéndose ya el S.I. encontrado al iniciar su gestión con el problema de referencia, del que la Organización no tenía conocimiento más que por las breves líneas de la Circular nº 27 (del 7 diciembre 1963), el S.I. actual, repetimos, con sentido de responsabilidad y con alteza de miras, como lo hace ahora al informar, procuró desde el primer instante, hacer lo que estuviera en sus medios, dentro del respeto a los acuerdos de la Organización y a los procedimientos orgánicos, para ver de superarlo o al menos no agravarlo.

Después de algunas incidencias, el S.I., el 10 de febrero de 1964, se dirigió al Secretario de la C.D. - que ya había dejado de serlo de Coordinación del S.I. - para que convocase, previo acuerdo con las representaciones de las demás ramas, reunión del O.I. para el 15 de febrero. En ésta regularmente debía procederse a la transferencia de cargos en la C.D. de la representación confederal.

Convocóse esa reunión para el día 15, pero la nueva representación confederal del S.I. no fué invitada a ella. Esta reunión, a la que no pudimos asistir, se desarrolló, según referencia, desorbitadamente. Ante ello, el día 16, se efectuó una nueva reunión de la C.D., con asistencia únicamente de la representación de la rama Esp., del Secretario general del S.I. saliente, que manifestó se consideraba reemplazado normalmente por el compañero Secretario del S.I. entrante, presente a esa reunión, y asistió, también, el nuevo Secretario de Coordinación del S.I., que igualmente pasaba a ocupar el cargo que se había mencionado en la C.D.. A la reunión, a pesar de haberles esperado durante unas horas,...

U.N.B.
Biblioteca General

no acudieron la representación de la rama Juv. ni el secretario anterior de la C.D.. Reunida ésta, tal como se indica, el día 16, asumió la responsabilidad de función que la competía, en la continuidad orgánica responsabilizada desde aquél momento en las dos ramas.

Fuera de cauce normal el problema, y no precisamente por culpa de la representación confederal, (disponemos de amplia documentación probatoria al respecto que se halla a disposición de la Organización cuando se precise), consideramos de necesidad convocar una Plenaria de Secretarios miembros natos del S.I. dada la índole de la cuestión. Tuvo ésta lugar el 23 de febrero del presente año y en la misma, por parte del S.I. se dió una información reservada.

Con posterioridad a la Plenaria, sin romper en ningún momento las relaciones con la rama Juv. ni presentar por asomo ninguna actitud que no permitiera el diálogo, bien al contrario, se celebró el día 11 de abril reunión de la C.D., ya integrada la nueva representación confederal en ella, a la que asimismo se invitó a la Juv., habiéndose llamado a los miembros en función delegada D.I., con el fin de pedirles informaran del estado de su misión ante el O.I., si no tenían inconveniente. Nos encontramos en esta reunión, a la que tampoco acudió la representación Juv., que tres miembros en función delegada D.I. y en nombre de dos más ausentes, nos decían que sólo acudían "por respeto al sello, no a las personas", exigían se levantara acta de la reunión y se les entregara la copia inmediatamente al terminar ésta, lo que se hizo, y nos presentaban una cuestión cerrada de no reconocimiento de la C.D. y de incompatibilidad con compañeros que, con pleno derecho orgánico y por procedimiento normativo asumían las funciones en el O.I. e incluso con el de la propia rama hermana, presente, que era el mismo que formaba parte de la C.D. anterior y no quisieron dar ninguna información sobre el estado de su misión en función delegada, terminando así dicha reunión.

Ante tal situación animados siempre de la mejor buena voluntad y de un sentido comprensivo, que creemos ha dejado a salvo en todo instante la dignidad representativa confederal, no aceptando ingerencia de rama en cuanto a su legitimidad representativa, jamás puesta en tela de juicio por la propia Organización, ni aceptando tampoco extralimitación de funciones en nadie, el S.I., el día 24 de abril se dirigió a la representación de la O.J. y a la de la otra rama, proponiéndoles una reunión de Secretariados de las tres ramas. El objeto era examinar la situación creada con miras a hallar una salida responsable.

Esta reunión tuvo lugar el día 9 de mayo con asistencia de los Secretariados de las tres ramas (consta recogida fielmente en todos sus detalles). De ella sacamos una impresión que nos hacía esperar se abría camino hacia una superación, aunque laboriosa, del problema.

En ese interregno de tiempo, la O.J. celebró su Comicio. Invitado, asistió una representación del S.I.. Allí ésta manifestó con toda objetividad la posición de la representación confederal, su decisión de apoyo a la O.J., nunca negado, en lo que es vinculación al M.L. y defensa de nuestras comunes ideas y en la lucha que llevan a cabo las ramas del Movimiento Libertario por la liberación del pueblo español.

Una vez más, reiteraba el deseo, además de considerarlo un bien y una necesidad, de vernos todos unidos trabajando conjuntamente en los organismos calificados y en todas partes, a base del respeto a los dictámenes aprobados y de los mutuos acuerdos aceptados por las tres ramas.

Desde el principio y hasta la fecha de hoy, ajustándose a su sentir responsable y a lo manifestado en general por la propia Plenaria de la C.N.T., que estimó la actitud y conducta observada por el S.I. ponderada y correcta en el transcurso del litigio, expresando el deseo de que se perseverara en la misma, el S.I. ha sido consecuente con ella. Así ha hecho frente con toda serenidad y firmeza a todas las incidencias. No ha pronunciado una palabra ni escrito una línea que pudiera agriar la cuestión. Ha abrigado la esperanza de que, con la

.....

comprensión y el sentido de responsabilidad de todos y debidamente aclarados los casos y las cosas, en el seno de los organismos calificados del Movimiento y en lo que correspondiere en la propia Organización, podría hallarse una solución viable satisfactoria.

Desgraciadamente, el proceso de desarrollo litigioso de ese problema, llegados a la fecha de hoy, no ha permitido encontrar, hasta este instante, esa solución, al mantener la O.J. su actitud inicial cerrada y los miembros en función delegada en el D.I. la suya intransigente, en contradicción con los propios acuerdos orgánicos que delimitan su misión. De hecho la actitud de incompatibilidad con la representación calificada de la rama confederal, sus aseveraciones críticas sobre lo que ha sido obra de la Organización durante el tiempo que llevamos de exilio, no dejan de ser una intromisión de unos compañeros en función delegada y de una rama en el desenvolvimiento de la vida funcional de otra. Si otra rama le presentara a la representación de la O.J., por los motivos que fuere, una situación de incompatibilidad, seguramente que ésta lo encontraría impropio e intolerable.

Después del Comicio de la O.J., en el que se observó cierta predisposición al entendimiento, reconociendo a nuestro entender, a la C.D. actual al proponerle que convocase una reunión de confrontación y de esclarecimiento, la O.J. dirigió una carta al O.I. pidiendo se convocase esa reunión y que acudieran a la previa que celebrara la C.D.. Esta respondió con otra carta de fecha 21-7, en la que se hacía constar concretamente: "A la vista de vuestra carta, pues, considerando que la O.J. se reintegra a la C.D., en la que esperamos poder cooperar todos conjuntamente, se convoca reunión de la C.D. por medio de la presente, para el miércoles, día 29. - Puntos a tratar: Primero - Necesidad de proceder a regularizar el trabajo de la C.D. para dar mayor eficacia a la labor conjunta. - Segundo: Fecha y lugar en que se debe celebrar la reunión de confrontación y esclarecimiento y cuáles son los compañeros que deben ser convocados a este efecto".

El día 29 de julio, la C.D. reunióse, presentes las representaciones de las tres ramas. En esta reunión de común acuerdo, sobre la base de reunirse de nuevo la C.D. antes de empezar la reunión de confrontación y después de ella, considerando, como ya hemos dicho, que estaban integradas las tres ramas, se fijó fecha para la confrontación, señalándose el día 15 de agosto, se esbozó un Orden del Día preliminar y se precisó los compañeros que debían ser llamados, (todos los compañeros que habían ejercido cargos en la C.D. anterior y en función delegada D.I.).

El Secretario actual de la C.D., tal como se convino, convocó a las representaciones de la C.D. y a cada uno de los compañeros que consideró ésta que debían ser llamados y estar presentes a la reunión ante la C.D. para el día 15 de agosto. En esta reunión debía efectuarse la confrontación y esclarecimiento de la cuestión de las dos dimisiones y de los demás puntos que figuraban, de común acuerdo, en el Orden del Día, y que debían ser examinados, (en total, 10 puntos, es decir, el de las dimisiones y todos los que se había creído necesario incluir por las ramas con respecto a gestión C.D. y D.I.), partiendo del principio de que se respetaban siempre las decisiones orgánicas tomadas en los Comicios y los Dictámenes existentes.

Se reunió la C.D. por la mañana del día 15, antes de empezar la reunión de confrontación, presentes las representaciones de las tres ramas. De común acuerdo se fijó el Orden del Día definitivo, así como el orden en que debían ser examinados los 10 puntos convenidos mutuamente que era necesario esclarecer.

Luego, a las 10:45 de la mañana del mismo día 15, empezó la reunión de la C.D., presentes todos los llamados para la confrontación y esclarecimiento. (Asistían también algunos compañeros más de la representación O.J., que éste había pedido se aceptase su presencia para satisfacción propia, y a lo que las representaciones de las otras dos ramas no ^{habían} puesto inconveniente, precisando

do bien en la reunión del 29-7, que la de confrontación era una reunión de la C.D. y no de Secretariados, a la que se convocaba para esclarecimiento a los compañeros que se había convenido en llamar, y así fué aceptado y concertado).

La reunión de confrontación del día 15 duró tres sesiones (mañana, tarde y noche), sin que se consiguiera pasar del primer punto, apartado a), cuando había, como hemos dicho, 10 puntos por esclarecer, a criterio de las representaciones de las ramas en la C.D.. Este primer punto a), era el por qué de una dimisión en el D.I., que pudo constatarse que había sido anterior al Congreso confederal y que había sido aceptada incluso por la C.D., antes de él, sin que diera lugar a ningún problema, que fué suscitado más tarde, precisamente primero a instancias de dos miembros en misión delegada D.I..

En el curso de la primera sesión de la reunión del día 15, a una pregunta de un miembro en función delegada D.I., para que se precisara en qué condiciones asistía la representación de la O.J. a la reunión, la delegación de ésta, manifestó que contra los rumores que habían circulado, dando a entender otra cosa, ella no se había integrado en la C.D.. La representación confederal guardó silencio, esforzándose en que no se malograra la reunión, pero en la segunda sesión de la tarde del mismo día, ante otra nueva pregunta en términos parecidos y más exigentes, la representación Juv. en la C.D., de manera concreta y precisa declaró que únicamente habían acudido a la reunión del día 29-7 y a la del 15-8, para la confrontación y esclarecimiento, pero que no estaba integrada en la C.D. lo que dependería del resultado de la reunión que se celebraba.

Ante tal declaración, la representación de la Organización confederal en la C.D. se consideró engañada, puesto que, en la reunión preliminar de la C.D. se había partido de la base, no desmentida en esta reunión del 29-7 ni en la del 15-8, celebrada antes de efectuarse la primera de confrontación, que la O.J. se había integrado a la C.D., habiendo aceptado ésta la de esclarecimiento con tal premisa y lo creía más cuando incluso así se había precisado en la carta de convocatoria mencionada y en ambas reuniones citadas y la misma representación O.J. en la C.D., sin hacer ninguna observación al respecto, había convenido en que la C.D. se reuniría de nuevo después de la reunión de confrontación para tratar del punto de regularización de trabajo en el O.I. con miras a una mayor eficacia de la labor conjunta, lo que había dado a la representación confederal - y suponemos que también a la de la rama hermana - la seguridad de que habría continuidad de la C.D. con sus tres ramas, independientemente de las incidencias y resultados de la reunión de esclarecimiento.

La declaración hecha por la representación de la O.J. en el transcurso de las sesiones de la reunión de confrontación, planteaba una situación equívoca que desembocaba en un callejón sin salida, en cuanto a existencia, reconocimiento y continuidad de la C.D. en sus tres ramas y regularidad de la misma reunión de confrontación, ya que, de hecho, no se sabía ante quién se respondía orgánicamente.

En vista de ello, nuestra representación en la C.D. se creyó en el deber de informar al S.I. de la C.N.T. inmediatamente del desarrollo de las dos sesiones celebradas y de la insólita situación presentada, lo que hizo al terminarse la segunda sesión.

El S.I., reunido, tomó la decisión de que se pidiera una reunión inmediata de la C.D. para aclarar la cuestión y salir del equívoco y que, según fuese la respuesta de la O.J., se plantease en la sesión de la noche de la reunión de confrontación del mismo día 15, la situación equívoca que llevaba al "impasse", puesto que si se había ido a la reunión de confrontación era, a juicio del S.I. para esclarecimiento de las cosas con miras al entendimiento, partiendo del principio de que habiéndose integrado la O.J. en la C.D., la continuidad y funcionamiento de ésta en sus tres ramas quedaba asegurada. El S.I. daba mandato preciso, además, a su representación, de que no tolerase que por parte de nadie se pusiera en tela de juicio la legitimidad representativa de la C.N.T. en la C.D.,

estimando que ello constituía una ofensa a la propia C.N.T.

Convocóse reunión de la C.D. en la noche del día 15, a las nueve. En ella nuestra representación dijo a la representación Juv. que, ante sus declaraciones en la reunión de confrontación, se evidenciaba que en la del 29-7 y en la preliminar del 15-8, habíamos sido engañados o nos habíamos engañado nosotros mismos. La representación de la O.J. pronunció unas palabras explicativas, alegando que nos habíamos cargado de su situación, puesto que al acudir a esas reuniones ya casi rebasaban el acuerdo de su Comicio y dijo que no se consideraban integrados en la C.D. y que después de la reunión de confrontación resolverían.

Entonces se le manifestó, por parte de la representación confederal que la cuestión sería planteada en la tercera sesión de la reunión de confrontación, ante todos, para que quedara definida esa posición y la situación de la C.D..

En esa tercera sesión, el Secretario de la C.D., que presidía, impuesto de la situación, por haber asistido a la reunión de la C.D. ultimamente referida, manifestó que la rama confederal había expresado verse precisada por el "tonus" en que se habían desarrollado las sesiones anteriores y por unas declaraciones hechas en el transcurso de ellas por la O.J. a plantear una cuestión incidental, pero que antes podían hacer uso de la palabra dos compañeros que la habían pedido antes de terminar la reunión anterior.

Varios de los reunidos consideraron que debía darse prioridad a la cuestión incidental a que había hecho mención el presidente, para saber en qué consistía. Requerida por el presidente y recogiendo el deseo expresado por dichos compañeros y cumpliendo el mandato que le había confiado el S.I., la representación confederal en la C.D. expresó sobriamente la situación equívoca que se había creado en el transcurso de las dos sesiones anteriores, que hacía que esta reunión de confrontación perdiera su regularidad orgánica, al no saberse ante qué organismo calificado se respondía. Y que, como por parte del S.I. no podía aceptarse conscientemente ninguna vulneración de los Dictámenes, entendía que, de no esclarecerse tal equívoco, no se podía continuar adelante en la reunión al menos con el asentimiento de la representación confederal en la C.D.

Algunos de los compañeros presentes se manifestaron, pidiendo a la representación confederal que reflexionara antes de aplicar tal decisión y que el S.I. viera si podía reconsiderarla. La representación confederal aceptó exponer de nuevo al S.I. cuantas consideraciones se habían hecho dándose por terminada la sesión para reanudar la reunión el día 16 por la mañana.

De buena mañana del día 16, el S.I. se reunió de nuevo y la representación confederal en la C.D. expuso lo que se había manifestado por todos en la sesión de la noche del día 15.

El S.I., respetuoso con la norma orgánica, tomó el acuerdo de pedir que se convocase otra reunión de la C.D. antes de abrirse la sesión del 16, para preguntar concretamente de nuevo a la representación de la O.J. si ésta se consideraba integrada en la C.D. con todos sus derechos y deberes y asumiendo sus responsabilidades. Que si la respuesta era negativa, se hiciera la misma pregunta ante todos los reunidos y convocados y que si la O.J. contestase de la misma forma negativa, que la representación de la C.N.T. manifestara claramente que en tal situación equívoca, estimando que la reunión en la forma que se desarrollaba, perdía su regularidad orgánica y el objetivo mismo de la confrontación aceptada a los fines de esclarecimiento para el indispensable entendimiento deseado por la C.N.T., consideraba que la reunión no podía continuarse en tales condiciones y mientras de una manera concreta y responsable la O.J., cuando fuere, no declarase que se integraba a la C.D., asumiendo todas sus responsabilidades. Es indudable que no puede aceptarse el principio de que para unas cosas se esté en la C.D. y para otras no.

Habiendo convocado el Secretario de la C.D. a nueva reunión de ésta, el mismo día 16 por la mañana, la representación de la O.J. reiteró que unicamen-

.....

te habían acudido a la reunión de la C.D. del día 29-7 y a la de confrontación del día 15-8 por lo del esclarecimiento. Entonces se le manifestó que la Organización confederal volvería a hacerle la misma pregunta ante todos los reunidos y que al dársele idéntica respuesta, se atendería al acuerdo que había tomado el S.I.

Presentándose la situación así, a las once de la mañana del día 16, se empezó la cuarta sesión de la reunión de confrontación. Al abrirla el presidente preguntó a la representación confederal si podía dar cuenta de la decisión tomada por el S.I.

Esta formuló la pregunta concreta en nombre del S.I. a la representación Juv.. La representación Juv. entonces volvió a manifestar concretamente que únicamente habían acudido a la preliminar de la C.D. del 29-7 y a las demás por lo de la tantas veces repetida confrontación, que no se consideraban integrados en la C.D. y que después de la reunión de confrontación, según fueran los resultados, decidirían.

Ante tal declaración, que desvanecía definitivamente el equívoco y que evidenciaba claramente que a la O.J. sólo le interesaba el esclarecimiento y no la continuidad de la C.D. y de la labor conjunta a través del organismo idóneo, la representación confederal estimó que la reunión había perdido su condición esencial, precisando a la vez que estaba dispuesta a continuarla con el fin de aclarar todo lo que fuere cuando la O.J. se decidiera con toda responsabilidad a integrarse a la C.D.. Toda otra cosa es persistir en la actitud de no querer resolver el problema suscitado.

El presidente, considerando que a partir de este momento la reunión había perdido su objetividad finalista, estimó que debía suspenderse y se suspendió, tras las intervenciones de algunos compañeros.

Objetivamente damos esta información escueta, por la que los compañeros estarán al corriente del estado del problema hasta su fase actual, en sus líneas generales y en ciertas particularidad de detalle.

La representación de la rama confederal y de la rama hermana, siguen vinculadas a la C.D., asumiendo sus responsabilidades y cuidando de cumplir con la función y misión que el O.I. tiene asignadas. El esfuerzo y la lucha cara a la liberación de España prosigue y continuará, no cejando hasta que la tiranía sea derrocada.

Tocante a la O.J., le queda abierta la puerta para que siempre que quiera y en el momento que lo decida, pueda integrarse a la C.D., que es lo que desean las dos ramas hermanas y a la que se había integrado en 1961.

Por parte del S.I. y de los compañeros que en su tiempo dimitieron del D.I. se está dispuesto en todo momento, ante la representación calificada de la C.D. o ante la Organización que les confirió el mandato, a aclarar todo lo que sea y a dar cuantas explicaciones se consideren indispensables.

El S.I. quiere, una vez más, dejar constancia de que no ha planteado ningún litigio a la O.J. y que considera que es de necesidad que todos hagamos un esfuerzo conscientemente para seguir trabajando y luchando unidos, en bien de nuestra causa común, de nuestras ideas y del propio Movimiento Libertario.

El S.I. es el primero en lamentar que ese litigio (que incluso ha dado lugar a que la O.J. editara un folleto como información a su base, reproduciendo documentación exclusiva de la C.D. y de las representaciones de las ramas del H.L.), haga perder tanto tiempo a todos, tanto dinero y cree tantas dificultades para el trabajo común.

El S.I. continuará dando a conocer la evolución de ese litigio, que el no ha suscitado, y en su día informará más ampliamente a la O.J. para que ésta, con pleno conocimiento de causa, proceda en consecuencia.

Os saluda fraternalmente,

El Secretariado Intercontinental

